

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****93****MADRID NÚMERO 19****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 630/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GHEORGHE COSTIN ENARU, D./Dña. ALCIDIO JAVIER NEITZKE ACUÑA, D./Dña. JOSE ROBERTO SANCHEZ ESPITIA y D./Dña. PABLO OLMEDO SUAREZ MURILLO frente a OIDO BARRA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia estimatoria de fecha 14/02/2020 contra la que cabe Recurso de Suplicación en el plazo de cinco días a contar desde su publicación. Resolución que está a disposición de las partes en la Oficina judicial de este Órgano, sito en la calle Princesa nº 3 Planta 5, Madrid.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la Secretaría general de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a OIDO BARRA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.612/20)

